



Resolución Directoral Regional

Huancavelica 20 OCT. 2021

Visto: El Informe N° 558-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA/OEGRH-ODRHeI; SisGeDo N° 1994939, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento del Art. 2 inciso c) de la Resolución Ministerial N° 215-2020-MINSA, que Modifica el Reglamento de la Ley N° 23330, Ley del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud y de acuerdo al PROVEIDO N° 08823 – 2020-2, Sede de Sorteo Lima, se asigna a doña **JESSICA SARITA SERNA PINZON**, con Título Profesional de Licenciada en Nutrición, de la **Universidad Nacional Mayor de San Marcos**, para que realice el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS) en el **Centro de Salud Huaytará**, Quintil 2, Micro Red Huaytará, Red de Salud Huaytará, Dirección Regional de Salud de Huancavelica, Distrito de Huaytará, Provincia Huaytará y Región de Huancavelica, **Modalidad Remunerado – Presupuesto Nacional - Gobierno Regional**, desde el 16 de octubre de 2020, hasta 30 de setiembre de 2021;

Que, de conformidad a lo estatuido por la Ley N° 23330 que establece el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud, a los profesionales de la Ciencia de la Salud, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-97-SA, de fecha 20 de junio de 1997 y sus modificatorias, que establece las pautas y procedimientos normativos para la prestación del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867, Desconcentración Administrativa; y, Resolución Gerencial General Regional N° 318-2021/GOB.REG-HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- EXPEDIR la presente resolución a doña **JESSICA SARITA SERNA PINZON**, con Título Profesional de Licenciada en Nutrición, **por haber culminado el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS)** en el **Centro de Salud Huaytará**, Quintil 2 Micro Red Huaytará, Red de Salud Huaytará, Dirección Regional de Salud de Huancavelica, Distrito de Huaytará, Provincia Huaytará y Región de Huancavelica, **Modalidad Remunerado – Presupuesto Nacional - Gobierno Regional**, desde el 16 de octubre de 2020, hasta 30 de setiembre de 2021; conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese,



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCABELICA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD HUANCABELICA
Mg. Darwin J. Moscoso García
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HVCA
CEP 55819

D.JMG/ALT/fsmf.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADOS.-